VISTO el expediente Nº 827-0204/08 por el cual se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor Claudio Amor, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.3, del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud del profesor Claudio Amor se funda en la necesidad de reelaborar, en forma de libro, diversos materiales que formaron parte de su tesis doctoral.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establecido en el artículo 27.3 inc. f), la solicitud que cuente con la aprobación del Consejo Departamental, se elevará a consideración del Consejo Superior el que resolverá en definitiva.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, correspondiente al año sabático, solicitada por el profesor Claudio Oscar Amor DNI: 14.232.158 a partir del 1º de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, inclusive.

ARTICULO 2º.- Registrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 089/09

Firmado por: Dr. Martín Becerra Director del departamento de Ciencias Sociales